

I. TIPOS DE FESTEJOS TAURINOS

Antes de explicar los distintos festejos taurinos, queremos hacer notar la contradicción de la normativa referente a los espectáculos taurinos, la cual prohíbe explícitamente las actuaciones que impliquen el maltrato y sufrimiento **injustificado** de los animales, a pesar de que esto sea la “gracia” del festejo. Es decir, que si un festejo se basa, por ejemplo, en que el toro lleve dos bolas de fuego en los cuernos que le van quemando los ojos y el hocico mientras corre presa del miedo, eso es legal porque está justificado; sin embargo si a una vaquilla se le pega una patada, eso está prohibido porque se cataloga como “maltrato injustificado”.

Es también importante saber que en todos los festejos taurinos que no se basen en la muerte pública del toro (como sí ocurre en las corridas de toros o en festejos populares como El Toro de la Vega) el toro se mata obligatoriamente y por ley sin presencia del público; esto es algo desconocido por muchas personas que apoyan festejos taurinos sin muerte pública de animales, como encierros, recortes o toreo cómico.

- **CORRIDAS DE TOROS:** Aquellas en las que se lidian seis toros de edad entre 4 y 6 años de edad. En esta actividad taurina sólo toreros profesionales a los que les dieron la alternativa pueden 'enfrentarse' al toro, aunque otros 'ayudantes' llamados subalternos también participan.
- **NOVILLADAS:** Corridas de toros durante las cuales se usan toros no adultos de 3 a 4 años de edad. Los toreros aún no son 'profesionales', en el sentido que aún no han tomado 'la alternativa' para convertirse en un matador profesional. Hay dos formas de novilladas:
 - Novillada con picadores. Estas corridas de toros tienen la misma forma que una corrida de toros.
 - Novillada sin picadores. Durante esta corrida de toros, no participan los picadores. El resto de la corrida de toros es el mismo como una corrida de toros 'normal'.
- **REJONEO:** La lidia de toros o novillos se efectúa a caballo, en la forma prevista en este Reglamento. Se ampliará en la sección CABALLOS EN LA TAUROMAQUIA.
- **BECERRADAS:** En las que por profesionales del toreo o simples aficionados se lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad, en todo caso, de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales

Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actuará como director de lidia.

- **TOREO CÓMICO:** en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en este Reglamento.



- **RECORTADORES:** El término recortadores se refiere a un tipo de corridas de toros en las que sólo implican provocar a toros o vacas a fin de esquivarlas cuando envisten sin el uso de ningún capote o protección, aunque sí pueden usar palos (garrochas) u otros instrumentos.



- **FESTIVALES:** en los que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes traje campero. El desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- **ESPECTÁCULOS O FESTEJOS POPULARES:** en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad. Se ampliará en el apartado de FESTEJOS POPULARES.
- **CAPEAS:** El término capea incluye todas aquellas actividades taurinas amateurs en las que sólo implican provocar a toros o vacas con capotes, y no clavarles nada o matarlos. Pueden tomar muchas formas y ser completamente informales, y ocurren tan a menudo con vacas que con toros, aunque normalmente impliquen novillos o becerros. Se organizan a menudo en fiestas de pueblos y en fiestas privadas como bodas, bautizos o comidas de amigos o trabajo.

